

TABLA DE BENEFICIOS 2024

A.- AYUDAS – ASIGNACIONES – SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO:

BENEFICIOS	
Asignación de Matrimonio	117.000.-
Asignación de Nacimiento	117.000.-
Asignación de Defunción socios y cargas	296.000.-

*Escolaridad: Kínder y Básica
Enseñanza Media
Técnico Profesional o Universitario
*Bono de Navidad – Ayuda de fiestas Patrias

*Según presupuesto y número de beneficiarios

Catástrofe: Del 6% a 10% del presupuesto. (\$ 3.000.000.-)
--

SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO:

Cubre todas las enfermedades preexistentes.

Sin límite de edad.

Cubre al titular y sus cargas legales.

Cobertura por persona de 400 UF. Anual

Monto anual del seguro catastrófico: 2.000 UF, por grupo familiar asegurado.

DEDUCIBLE:

Titular solo:	0,5 U.F.
Titular con una carga:	1,0 U.F.
Titular con dos o más cargas:	1,4 U.F.
Catastrófico:	25,0 U.F.

-Vida por socio:

Hasta 74 años:	50 U.F.
De 75 a 79 años:	20 U.F.
De 80 a 85 años:	15 U.F.
Sobre 85 años	1 U.F.

B.- TOPES PRÉSTAMOS PERSONALES:

Auxilio	(Tasa de interés 2%)	\$ 350.000.-
Emergencia	(Tasa de interés 2%)	\$ 150.000.-
Comerciales	(Tasa de interés 2%)	\$ 100.000.-
Médicos y Pasivos	(Tasa de interés 1,5%)	\$2.000.000.- (Programa Médico)

*A CONTAR DEL 1 DE JULIO 2023, TODOS LOS PRÉSTAMOS TIENEN UNA TASA DE INTERÉS DEL 1,5%

C.- PRÉSTAMOS MÉDICOS POR ORDEN DE ATENCIÓN:

Dental (1 anual por socio y cargas)	\$ 465.000.- (Presupuesto)
Óptica (1 anual por socio y cargas)	\$ 200.000.- (Presupuesto)
Farmacia	Según orden médica.

TANTO LOS PRESTAMOS PERSONALES **(B)**, COMO LOS PRÉSTAMOS MÉDICOS POR ORDEN DE ATENCIÓN **(C)**, ESTAN SUJETOS A PRESUPUESTO DEL SERVICIO Y A LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DE CADA SOCIO.

Valparaíso Enero 2024.